



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2018-MPH/A.

Ayacucho 12 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 021-2018-MPH-A/12 de fecha, 28 de febrero de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado, razón por el cual la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte dentro de sus funciones organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. Que, el numeral 19° del Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional "PROMOVER ACTIVIDADES DIVERSAS";

Que, con Informe N° 021 -2018-MPH-A/12, de fecha 28 de febrero, proveniente de la Gerencia Municipal, pone en conocimiento que el Gerente de Desarrollo Humano solicita RECONOCIMIENTO mediante acto resolutivo al Mag. Abraham Phocco Fernández - Director de la IEP de Mujeres "9 DE DICIEMBRE" y al Centro Educativo en mención, a razón del apoyo incondicional como aliado en el desarrollo de las Vacaciones Divertidas y Alegres de este año 2018, a cargo de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Mag. Abraham Phocco Fernández - Director de la IEP de Mujeres "9 DE DICIEMBRE" por el apoyo incondicional como aliado en el desarrollo de las Vacaciones Divertidas y Alegres del presente año 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Mag. Abraham Phocco Fernández, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE